



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Viviana Katherine Bustos Pacheco
Nna:	J.A.S.B.
Demandado:	Gustavo Sacristán Bolaños
Radicación:	25-394-31-84-001-2014-00066-00
Asunto:	Requiere Pagador informe concepto depósito judicial.

Conforme el informe secretarial, se establece que se consignó el depósito judicial No. 431430000010253 por valor de \$170.000.00, valor inferior a la cuota alimentaria vigente; circunstancia por la cual es necesario precisar su concepto, es decir si corresponde a cuota de alimentos o en su defecto hace parte del embargo de las prestaciones sociales del demandado, conforme el numeral CUARTO de la Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015 (f.58-66).

Así, previo a ordenar el pago del título judicial, se ordena oficiar al pagador para que precise el concepto por el cual fue consignado. Ofíciase.

En caso de corresponder a los alimentos, de forma inmediata páguese a la representante legal del adolescente beneficiario de los mismos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85bfe34a47f07136779809143c0df2bfbe34852f03228a5fa6ff8714432d963d**
Documento generado en 10/05/2022 10:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>